Firmado digitalmente por: REATEGUI NAPURI Ana Grimanesa FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2021 21:54:37-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 142-2021-ATU/PE

Lima,30 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 164-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 6 de octubre de 2020, se designó al señor **LUIS FERNANDO SUBAUSTE FERNÁNDEZ**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta N° 01-2021-LFSF de fecha 23 de septiembre de 2021, el señor **LUIS FERNANDO SUBAUSTE FERNÁNDEZ** ha presentado su renuncia irrevocable al cargo señalado en el párrafo precedente, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-. Aceptar la renuncia formulada por el señor **LUIS FERNANDO SUBAUSTE FERNÁNDEZ**, al cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU**,** dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **LUIS FERNANDO SUBAUSTE FERNÁNDEZ**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

Firmado digitalmente por: DONDERO CASSANO CRISTIAN DAVID FIR 09858437 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2021 19:51:10-0500

FIRMA DIGITAL ATU AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/09/2021 20:48:04-0500

Firmado digitalmente por: PEREZ BECERRA Ana Cecilia FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2021 19:58:53-0500